



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 016 - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 18 de Febrero de 2020

Visto; la Nota Informativa N° 020-2020-OESA-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú", cuya finalidad es "Contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable";

Que mediante Resolución ministerial N° 255-2016/MINSA de fecha 14 de abril de 2016, se resuelve aprobar la "Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimiento de Salud", disponiendo además que dicho documento técnico es de aplicación a nivel nacional y de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud, públicos y privados del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Locales, de EsSalud, de la Sanidad, de las Fuerzas Armadas, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y otros establecimientos públicos, y del sub sector privado que cuenten con internamiento;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el proyecto del el Documento Técnico Denominado: Plan "Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia de la Higiene de Manos" en el Hospital Víctor Larco Herrera - 2020", con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera, siendo su objetivo la de fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales de los servicios críticos, para la adecuada práctica de higiene de manos;

Que, mediante Nota Informativa N° 020-2020-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que el Plan – "Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia de la Higiene de Manos", ha sido revisado y cumplen con las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, emitiendo opinión favorable;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración.



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental , del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico denominado: **PLAN "FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO A LA ADHERENCIA DE LA HIGIENE DE MANOS"** en el Hospital Víctor Larco Herrera – 2020; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y consta de diecinueve (19) folios.

Artículo 2º.- ENCARGAR el Plan aprobado en el artículo precedente, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del referido documento técnico, informando semestralmente a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/JRCR/RAAM/MYRV/

Distribución:

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidades Orgánicas
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN

**"FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO A LA ADHERENCIA DE LA
HIGIENE DE MANOS"**



2020





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ÍNDICE

		Página
	Introducción	1
I	Finalidad	2
	Objetivos	2
II	Ámbito de Aplicación	2
III	Base Legal	3
IV	Disposiciones Generales	3
V	Disposiciones Específicas	7
VI	Responsabilidades	11
VII	Anexos	12
VIII	Referencias Bibliográficas	17





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INTRODUCCIÓN

Las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) plantean una seria carga de enfermedad a nivel mundial y tienen efectos económicos considerables en los pacientes y en el sistema sanitario en todo el mundo. La incidencia de estas infecciones está ligada a la prestación de asistencia sanitaria y que puede producirse, aunque no siempre, como consecuencia del fallo de los sistemas y los procesos de la asistencia sanitaria, así como el comportamiento humano. Por lo tanto, supone un problema importante de seguridad del paciente.

En general, y por su propia naturaleza, las infecciones tienen etiología multifactorial relacionadas con los sistemas y procedimiento de la prestación de servicios de salud, así como las limitaciones económicas. Los microorganismos responsables de las infecciones pueden ser virus, hongos, parásitos y, con mayor frecuencia, bacterias. El riesgo de transmisión están presentes en todos los momentos de la prestación asistencial, sobre todo en el caso de pacientes inmunodeprimidos o vulnerables y/o si se utilizan dispositivos invasivos permanentes (catéter urinario, intravenosos, intubación endotraqueal y drenajes).

La higiene de las manos es indiscutiblemente la medida más eficaz para el control de las infecciones asociadas a la atención de salud. Aunque la higiene de manos es una acción sencilla, la falta de cumplimiento entre los profesionales de la salud sigue constituyendo un problema de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), viene ejecutando el Programa de higiene para una atención más segura, con el objetivo de fomentar en los trabajadores de la salud la mejora de la higiene de las manos en la atención de salud y así contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de salud.

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera, es el ente responsable de coordinar las actividades de supervisión, capacitación sobre higiene de manos conjuntamente con el comité de IAAS y Bioseguridad, así como de realizar la evaluación de las mismas, la cual se sustenta en el marco del cumplimiento, según la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA "Guía Técnica para la implementación de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

I. FINALIDAD

Contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales de los servicios críticos del Hospital Víctor Larco Herrera para la adecuada práctica de Higiene de Manos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar en los servicios críticos del Hospital, el acceso al suministro y consumo de agua, jabón, toallas; así como el fácil acceso al preparado de base alcohólica para manos en el punto de atención.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos al personal de salud de la Unidad de Cuidados Especiales, Emergencia, Pabellón 1, Pabellón 20 y Consulta Externa en el período 2020.
- Retroalimentar a los trabajadores de salud de los servicios críticos sobre la importancia de la higiene de las manos, basada en el modelo de "**Los 5 momentos para la higiene de las manos**", los procedimientos adecuados para la fricción de manos y el lavado de manos.
- Fortalecer una cultura de prevención entre los trabajadores de salud del Hospital, mediante la generación de un entorno y percepciones que propicien la sensibilización sobre los aspectos de seguridad del paciente y garantizar al mismo tiempo que la mejora de la higiene de las manos se considere una gran prioridad.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en el Hospital Víctor Larco Herrera, con énfasis en los servicios de hospitalización, Pabellón 1 y Pabellón 20, Emergencia, Unidad de Cuidados Especiales y es de **cumplimiento obligatorio**.





III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus Modificatorias.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud del Trabajo". Perú. 2001.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial No 614-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N°015-MINSA/DGSP-V.01, denominada "Manual de Bioseguridad". 2002.
- Resolución Ministerial N° 753-2004- MINSA, que aprueba la NT N°020-MINSA/ DGSP- V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 062-2004/MINSA, que dispone conformar el Comité de Implementación de la Estrategia de Lavado de Manos.
- Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, "Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Decreto Legislativo 1153 (setiembre 2013), Artículo 15. Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios. Entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales.
- RD N° 035-2019-DG-HVLH que Reconforma el Comité de IAAS.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Definiciones Operacionales

Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS): son infecciones contraídas por un paciente durante su tratamiento en un hospital u otro centro sanitario y que dicho paciente no tenía ni estaba incubando en el momento de su ingreso.

Fluidos corporales: Cualquier sustancia/ fluido procedente del cuerpo:

- Sangre
- Excreciones: orina, heces, vómito, meconio, loquios.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Secreciones: saliva, moco, esperma, leche y calostro, lágrimas, cerumen, vermis caseoso (hasta el primer baño).
- Trasudado/ exudado: líquido pleural, líquido cerebroespinal, líquido ascítico, líquido sinovial, líquido amniótico, pus, con la excepción del sudor.
- Por extensión, cualquier muestra biológica extraída del cuerpo (incluyendo muestras de tejido, placenta, muestras citológicas, órganos y médula ósea).

Puntos críticos: Los puntos críticos se asocian al riesgo de infección. Corresponden a zonas del cuerpo o dispositivos médicos que han de protegerse frente a gérmenes patógenos (puntos críticos con riesgo infeccioso para el paciente), o a zonas del cuerpo o dispositivos médicos con riesgo potencial de que la mano sufra una exposición a fluidos corporales y patógenos hemotransmisibles (puntos críticos con riesgo de exposición a fluidos corporales). Ambos tipos de riesgo pueden producirse simultáneamente.

Dispositivo médico: Dispositivo médico que se introduce a través de la piel, de una membrana mucosa o de un orificio natural.

Infección: Invasión y multiplicación de microorganismos patógenos en un tejido o en una parte del cuerpo que, mediante diversos mecanismos celulares o tóxicos pueden posteriormente ocasionar una lesión tisular y convertirse en enfermedad.

Colonización: Presencia y multiplicación de microorganismos patógenos sin que se produzca una invasión o deterioro de los tejidos.

Procedimiento limpio/ aséptico: Cualquier actividad de asistencia que entraña un contacto directo o indirecto con mucosas, piel no intacta o un dispositivo médico invasivo. Durante este procedimiento no debe transmitirse ningún germen.

Guantes médicos: Guantes usados para procedimientos médicos:

- Guantes de examen estériles y no estériles
- Guantes quirúrgicos
- Guantes de quimioterapia

Preparado de base alcohólica para la fricción de las manos: Preparado de contenido alcohólico (líquido, gel o espuma) formulado para ser aplicado en las manos con el objetivo de inactivar los microorganismos y/o suprimir temporalmente su crecimiento. Estos preparados pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Indicación de higiene de las manos: Razón por la que se debe realizar la higiene de las manos en una determinada situación.

Oportunidad para la higiene de las manos: Momento durante la actividad asistencial en el que es necesario realizar una higiene de manos para interrumpir la transmisión manual de microorganismos. Constituye el denominador para calcular el grado de cumplimiento de la higiene de las manos, es decir, el porcentaje de ocasiones en que los profesionales sanitarios realmente realizan una higiene de manos con respecto a todas las ocasiones observadas que lo requerirían.

Higiene de manos: Término genérico referido a cualquier medida adoptada para la limpieza de las manos (fricción con un preparado de base alcohólica o lavado con agua y jabón), con el objetivo de reducir o inhibir el crecimiento de microorganismos en las manos.

Fricción de las manos: Aplicar un antiséptico para manos para reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjuagado o secado con toallas u otros instrumentos.

Jabón antimicrobiano: este insumo debe cumplir con todas las recomendaciones y estándares internacionales, las áreas críticas deben tener jabones que cuente con ingrediente de actividad antimicrobiana, de amplio espectro y efecto residual prolongado como por ejemplo el gluconato de clorexidina al 2%.

Lavado de manos: Lavado de manos con agua y jabón corriente o antimicrobiano.

Cuidado de las manos: Acciones que disminuyen el riesgo de irritación o deterioro de la piel.

Flora transitoria o temporal: organismos que se han adquirido recientemente por el contacto con otra persona u otro objeto. Se adquiere a través del contacto con los pacientes o personal de la salud infectado o colonizado, o con las superficies contaminadas y se localizan temporalmente en las manos del personal de la salud. Los organismos varían y dependen de su origen: E Coli, Pseudomonas, Staphylococcus aureus, bacillus gran negativos, klebsiellapneumoniae y enterococci.

Efectividad / efectivo: El efecto potencial que tiene un producto de higiene de manos para reducir la propagación de patógenos sometido a condiciones clínicas (estudios sobre el terreno).





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Calidad de la atención: Conjunto de actividades que realizan en los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo en el proceso de atención, desde el punto de vista técnico y humano, para alcanzar los efectos deseados tanto por lo proveedores como por los usuarios, en términos de seguridad, eficacia, eficiencia y satisfacción del usuario.

Profesionales de la salud a los que incumbe la higiene de las manos
La higiene de las manos incumbe a todos los profesionales sanitarios que se encuentran en contacto directo o indirecto con los pacientes y su entorno durante sus respectivas actividades. En un entorno asistencial, todas las actividades que entrañan contacto directo o indirecto con los pacientes se consideran actividades de asistencia sanitaria. Eso significa que, con excepción del personal administrativo, la higiene de las manos incumbe potencialmente a todos los profesionales de la salud, sea cual sea su ubicación, en el curso de la realización de sus tareas.

4.2. Requerimientos básicos

4.2.1. Infraestructura, insumos y materiales

- **Infraestructura adecuada**

Los establecimientos de salud contarán con un lavamanos en cada servicio, provisto de agua corriente.

- **Suministro seguro y continuo de agua**

Es necesario disponer el agua corriente, preferiblemente potable, para la higiene de manos. En cualquier caso, es preferible agua "que fluya" de un recipiente precargado con un grifo.

- **Jabón antimicrobiano**

Este insumo debe cumplir con todas las recomendaciones y estándares internacionales, las áreas críticas deben contar con un jabón que cuente con ingrediente de actividad antimicrobiana, de amplio espectro y efecto residual prolongado como por ejemplo el gluconato de clorexidina al 2%.

- **Preparado de base alcohólica para la fricción de las manos**

Se recomienda que el desinfectante que se adquiera cumpla con las normas de eficacia antimicrobiana por la American Society for Testing Materials (ASTM). Debe ser tolerado por el personal de la





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

salud y seleccionado teniendo en cuenta el costo, asegurándose que se compren cantidades suficientes.

- **Papel toalla**

Se debe contar con papel toalla en dispensador en cada lavamanos para el secado de las manos.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Supervisión y Evaluación de la adherencia de higiene de manos.

Observación de la práctica de higiene de las manos

Según la Organización Mundial de la Salud, el principal propósito de la observación es demostrar el grado de cumplimiento de la higiene de las manos entre los profesionales sanitarios y evaluar el tipo, y la calidad de la técnica que se emplea para realizarla; los resultados de la observación también ayudan a determinar cuáles son las intervenciones más apropiadas para fomentar, educar y formar en la higiene de las manos.

Uno de los métodos para evaluar las prácticas de higiene de las manos es la observación directa de los profesionales sanitarios mientras prestan la asistencia ordinaria.

En el Hospital Victor Larco Herrera, se realizará el método de la observación directa y la calidad de la técnica en la higiene de manos.

5.2. Capacitación

La formación es un factor decisivo para obtener resultados satisfactorios y representa una de las piedras angulares de la mejora de las prácticas de higiene de manos.

Todos los profesionales sanitarios necesitan formación completa sobre la importancia de la higiene de las manos, el modelo de "Los 5 momentos para la higiene de manos" y los procedimientos adecuados para el lavado y la fricción de manos. Divulgando mensajes claros, que no se presten a la interpretación personal, con un método normalizado orientado al usuario, dicha formación pretende generar un cambio conductual y cultural y garantizar que la competencia relacionada con la higiene de manos está profundamente arraigada y se mantiene en todo el personal.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

5.3. Día Mundial del lavado de manos.

La campaña mundial "Salve vidas: límpiense las manos", de periodicidad anual, se inauguró en 2009 dentro de un esfuerzo internacional de gran alcance, encabezado por la OMS en apoyo de los trabajadores de la salud, con el fin de mejorar la higiene de las manos en la atención sanitaria; la iniciativa es la continuación natural del primer "Reto Mundial por la Seguridad del Paciente: Una atención limpia es una atención más segura".

La campaña tiene por objeto impulsar la adopción de medidas en el lugar de consulta para demostrar que la higiene de las manos es el punto de partida para la reducción de las infecciones asociadas a la atención sanitaria (IAAS) y la mejora de la seguridad del paciente. Otra finalidad que persigue es dar a conocer el compromiso mundial para con este aspecto prioritario de la atención de salud.

Uno de los cometidos de la OMS es fomentar la participación y la adopción de medidas para mantener este movimiento mundial. La difusión de cifras es un buen mecanismo de sensibilización, como se ha podido comprobar en relación con el creciente número de establecimientos sanitarios que se han adherido a la campaña "Salve vidas: límpiense las manos", pero la tarea no acaba ahí. Para mantener los esfuerzos de mejora de la seguridad del paciente, se precisan innovaciones e intervenciones específicas, elementos estos que ahora mismo son más importantes que nunca. La OMS está muy agradecida por las comunicaciones recibidas en relación con las actividades emprendidas por los países y los establecimientos de atención sanitaria. Es primordial seguir actuando en esta esfera; la OMS invita a todos a utilizar las herramientas de la Organización para apoyar sus intervenciones.

El Hospital Víctor Larco Herrera es participe de las actividades anuales de la campaña del lavado de manos en el mes de mayo, con el objetivo de contribuir a la disminución de la Infecciones asociadas a la atención de salud y fomentar la adopción de medidas sobre la higiene de las manos.

5.4. Cinco Momentos para el lavado de manos

- **Primer Momento: Antes de Tocar al paciente.**

Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que usted tiene en las manos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Antes y después de tocar al paciente.

- **Segundo Momento: Antes de Realizar una Tarea limpia/Aséptica.**

Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar a su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.

Antes de manipular un dispositivo invasivo para la asistencia al paciente, con independencia de que se empleen guantes o no.

Si hay desplazamiento de un punto del cuerpo contaminado a otro punto del cuerpo durante la asistencia al mismo paciente.

- **Tercer Momento: Después del Riesgo de Exposición a Líquidos Corporales.**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Después del contacto con excreciones o fluidos corporales, membrana mucosa, piel no intacta o vendaje de heridas.

Si hay desplazamiento de un punto del cuerpo contaminado a otro punto del cuerpo durante la asistencia al mismo paciente.

- **Cuarto Momento: Después de Tocar al Paciente**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Antes y después de tocar al paciente.

Después de quitarse los guantes esterilizados o no esterilizados.

- **Quinto Momento: Después del contacto con el entorno del paciente.**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Después del contacto con los objetos y las superficies inanimadas (incluyendo el equipo médico) en las inmediaciones del paciente.

Después de quitarse los guantes esterilizados o no esterilizados.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

5.5. Cronograma de Actividades

Plan “Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia de la Higiene de Manos” - 2020					
FINALIDAD: Contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera.					
OBJETIVO GENERAL Fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales de los servicios Críticos del Hospital Víctor Larco Herrera para la adecuada práctica de Higiene de Manos.					
Actividad	PRODUCTO O RESULTADO	META	Cronograma		RESPONSABLE
			Trimestral	Semestral	
Elaboración y presentación del plan	Plan de supervisión	1			OESA
Aprobación del Plan “Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia de la Higiene de Manos” 2020	Resolución Directoral	1			Dirección General
Ejecución del Monitoreo: Levantamiento de la información	Informes Mensual, Trimestral y Semestral		x	x	OESA
Procesamiento de datos	Reporte Estadístico Mensual, Trimestral y Semestral		x	x	OESA
Análisis de Información y elaboración del informe técnico	Informes Trimestral y Semestral			x	OESA
Presentación del informe técnico a los diferentes niveles de gestión	Cargos de Informes Trimestral y Semestral			x	OESA





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Plan "Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia de la Higiene de Manos" 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FINALIDAD:

Contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales de los servicios Críticos del Hospital Víctor Larco Herrera para la adecuada práctica de Higiene de Manos.

Servicio	Instrumento	UNIDAD MEDIDA	META ANUAL	Cronograma												RESPONSABLE	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Pabellón 1	Lista de Observación	Informe	2	x							x						OESA
Pabellón 20	Lista de Observación	Informe	2		x							x					OESA
Unidad de Cuidados Especiales	Lista de Observación	Informe	2			x							x				OESA
Emergencia	Lista de Observación	Informe	2				x							x			OESA
Consulta Externa	Lista de Observación	Informe	2							x						x	OESA

5.6. Evaluación

La Evaluación del presente Plan de Trabajo, será realizado por el Equipo Supervisor de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (liderado por la Licenciada en Enfermería responsable del Área de Vigilancia Epidemiológica) y se realizará a todo el proceso de supervisión en sus etapas del antes, durante y después.

Los resultados se evaluarán de acuerdo al logro de los objetivos y cumplimiento de actividades.

Se Realizará la retroalimentación a los servicios y Unidades jerárquicas.

VI. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente Plan, de las diferentes actividades en ella señaladas, la **Dirección General**, la **OESA**, el **Comité de Bioseguridad**, el **Departamento de Enfermería**, así como los **jefes** de los servicios del Hospital Víctor Larco Herrera.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

VII. ANEXOS

Anexo 1: Lista de verificación de la Técnica de Lavado de Manos con agua y jabón.

Anexo 2: Lista de verificación de la Técnica de Fricción de manos con Solución Alcohólica.

Anexo 3: Formato de observación de los Momento de la Higiene de Manos

Anexo 4: Ficha de observación de disponibilidad de insumos y materiales para la higiene de manos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Anexi N° 1: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.

LISTA DE SUPERVISION "LAVADO DE MANOS"

SERVICIO:
FECHA
RESPONSABLE:

HORA:
PROFESIÓN:

Table with 5 columns: N°, ITEMS, illustration, SI, NO. It lists 13 steps for handwashing, such as 'Mójese las manos con agua', 'Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente...', and 'Enjuáguese las manos con agua'.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Anexo N°2: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRICCIÓN DE MANOS CON SOLUCIÓN ALCOHÓLICA

LISTA DE SUPERVISION "DESINFECCIÓN DE MANOS"

SERVICIO:
PROFESION:
RESPONSABLE:

FECHA:
HORA:

Table with 5 columns: N°, ITEMS, and two empty columns for SI and NO. It contains 8 numbered rows describing handwashing steps with corresponding illustrations (1a-8) and a final row for duration and total score.

Indicador: Número de puntos o ítems cumplidos x 100 / Total de puntos o ítems programados





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Anexo N°3: FORMATO DE OBSERVACIÓN DE LOS MOMENTO DE LA HIGIENE DE MANOS

Form fields for Centro, Servicio, Departamento, País, Número de periodo, Fecha, Hora de inicio/fin, Duración sesión, Número de sesión, Observador, N° de página, Ciudad.

Table with 8 columns for observation points (Op 1-8) and 3 rows for professional categories (Cat. prof). Each cell contains checkboxes for actions like 'ant. pac.', 'ant. t.asept.', 'desp. cfc.', 'desp. c.pac.', 'desp. ent.pc' and 'Acción de HM' (FA, LM, omisión, guantes).

Cumplimiento (%) = (Acciones realizadas / Oportunidades) x 100





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Anexo N°4: FICHA DE OBSERVACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA HIGIENE DE MANOS.

SERVICIO:
FECHA:

PUNTO DE ATENCION
HORA:

Table with 6 columns: N°, ITEM, SI, NO, NO APLICA, OBSERVACIONES. It contains 8 rows of observation criteria and a final row for 'PUNTUACION OBTENIDA'.

NOMBRE Y FIRMA DEL EQUIPO SUPERVISOR:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Directrices de la OMS sobre la higiene de las manos en la atención sanitaria, 2005. 31pág. Disponible en: www.who.int/patientsafety/information.
2. Lavado de manos. Disponible en www.sld.cu/galerias/lavado_de_manos.doc. Consultado: Enero 10, 2019
3. Rodríguez Pérez AU. La desinfección-antisepsia y esterilización en instituciones de salud. Atención primaria. Rev Cubana Med Gen Integr 2006; 22(2).
4. Stevens MP, Hunter JD, Ober JF, Bearman G, Edmond MB. Watching them wash: description of a hand hygiene observation program. Infect Control Hosp Epidemiol. 2010 Feb; 31(2):198-9.

